



*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**ACTA ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION DE LA COMPARACION DE PRECIOS DE REF. OMSA-CCC-CP-2020-0015, PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN.**

**ACTA No. OMSA-CCC-CP-2020-0015-001.**

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los siete (7) día del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), siendo las doce horas con cero cero minutos de la tarde (12:00 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.031-0321410-6, Asistente del Director, Presidente; **Lic. Giovanni Rivas Mendoza**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm. 001-1166087-4, Director Financiero, miembro, **Lic. Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.001-0700379-0, Director Jurídico, miembro, **Lic. Deiby Antony Torres Torres**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.083-0000523-1, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y la **Licda. María Altagracia Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral Núm. 001-0866719-7, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro.

Actuando de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No.543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del Proceso de Comparación de Precios de **REF. OMSA-CCC-CP-2020-0015**, para la adquisición de uniformes para los empleados de la institución, ha decidido lo siguiente:

**POR CUANTO: LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** tiene la necesidad de adquirir uniformes para uso de sus empleados.

**POR CUANTO:** En fecha 2 de noviembre de 2020, **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)**, efectuó un llamado a participar a un proceso de compra por Comparación de Precios que fue numerado con la **REF. OMSA-CCC-CP-2020-0015**, para la adquisición de uniformes para los empleados de la institución, cuyo Acto de Recepción propuestas sobres **A** y **B** contentivos de las Ofertas Técnicas y Económicas se llevó a cabo el día 13 de noviembre de 2020, en su modalidad de ETAPA MULTIPLE, asimismo, se dio inicio a la apertura de los sobres **A**, contentivo de las ofertas técnicas al cual concurrieron los oferentes siguientes:



*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- 1- SKETCHPROM, SRL
- 2- SONAR INV.
- 3- LOGOMOTION, SRL
- 4- DESPAMPANANTE STORE
- 5- GESTORA EMPRESARIAL
- 6- GROUP BY TEAM BURGOS



**POR CUANTO:** Como producto de la apertura del sobre **A** contenido de la Oferta Técnica y del análisis de la documentación presentada por cada oferente, se procedió a notificar a las empresas participantes de los resultados de la Comparación de Precios **REF. OMSA-CCC-CP-2020-0015**, para la adquisición de uniformes para los empleados de la institución, de los errores u omisiones de naturaleza subsanables todo de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

**POR CUANTO:** En virtud de las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para la Comparación de Precios **REF. OMSA-CCC-CP-2020-0015** y en las disposiciones de los artículos 91 párrafo IV y 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, Servicios Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), y como resultado de la ponderación de las subsanaciones y, de acuerdo con el informe técnico, cumplieron para la apertura del sobre B, las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- 1- SKETCHPROM, SRL
- 2- SONAR INV.
- 3- LOGOMOTION, SRL
- 4- DESPAMPANANTE STORE
- 5- GESTORA EMPRESARIAL
- 6- GROUP BY TEAM BURGOS

**POR CUANTO:** En virtud de que las anteriores empresas cumplen con las especificaciones y normas exigidas en el Pliego de Condiciones Específica diseñado para la adquisición de uniformes para los empleados de la institución, quedaron habilitadas para la apertura y lectura del sobre **B** contenido de la Oferta Económica, cuyo acto de apertura se realizó el día veinte y cinco (25) de noviembre de 2020.

**LEIDO:** El Informe Técnico y sus anexos presentados por la Comisión Técnica, con la evaluación de todas las Ofertas y sus recomendaciones dirigida al Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** La Ley No.340-06 con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para la presente Comparación de Precios.

DT  
M.A.R.  
FL  
Z



Presidencia de la República

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**OIDO:** El parecer de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y de acuerdo con los diferentes aspectos contenidos y especificados en el Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios de **REF. OMSA-CCC-CP-2020-0015** para la adquisición de uniformes para los empleados de la institución, debidamente revisados, evaluados y ponderados en cada caso.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones debe proceder a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometido de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** es garantizar que las compras sean hechas conforme a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y de oportunidades para todos los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el art. 43 numeral 1 de la ley 340-06, cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar.

**Por** todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley 340-06 supra indicada y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base de la Comparación de Precios, las evaluaciones legales de las empresas participantes, y vistas las ofertas presentadas;

### RESUELVE:

**PRIMERO: ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **SONAR INVESTMENTS, SRL** un contrato por la adquisición de los siguientes renglones: 1) 300 UD Mandiles Protectores (Conserjes), 2) 18 UD Chaquetas color blanco con ribetes y 3) 18 UD de Pantalones de Vestir color Negro H, por un monto ascendente a la suma de **RD\$120,990.00 (Ciento Veinte Mil Novecientos Noventa Pesos Dominicanos)**, mas las suma de **RD\$21,778.20 (Veinte y Un Mil Setecientos Setenta Ocho Pesos Dominicanos Con Veinte Centavos)** por concepto del Dieciocho por Ciento (18%) de ITIBS, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$142,768.20 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos Dominicanos Con Veinte Centavos)**.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **GESTORA EMPRESARIAL DOMINICANA S&Z, SRL** un contrato por la adquisición de los siguientes renglones: 1) 148 UD BATAS PARA SUPERVISORES, por un monto ascendente a la suma de **RD\$54,760.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta Pesos Dominicanos)**, mas las suma de **RD\$9,856.80 (Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos Dominicanos Con Ochenta Centavos)** por concepto del Dieciocho por Ciento (18%) de ITIBS, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$64,616.80 (Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Dieciseis Pesos Dominicanos Con Ochenta Centavos)**.



Presidencia de la República

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**TERCERO: ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **DESPAMPANANTE STORE, SRL** un contrato por la adquisición de los siguientes renglones: 1) 75 UD de Chaquetas Ejecutivas, 2) 75 UD de Pantalones de Vestir Ejecutivos para Mujer, 3) 75 UD Camisas formal para Mujer, 4) 1,500 UD T-Shirt con Cuello Logo OMSA, 5) 500 UD Pantalones JEANS mujer, 6) 500 UD Pantalones JEANS Hombre, 7) 111 UD Blusas para Mayordomía, 8) 148 UD Overoles para mecánicos y Técnicos de tela, 9) 148 UD Overoles Impermeables color naranja, y 10) 500 UD Camisas Mangas Cortas para Conductores, por un monto ascendente a la suma de **RD\$1,695,125.00 (Un Millón Seiscientos Noventa y Cinco Mil Ciento Veinte y Cinco Pesos Dominicanos)**, mas las suma de **RD\$305,122.50 (Trescientos Cinco Mil Ciento Veinte y Dos Pesos Dominicanos Con Cincuenta Centavos)** por concepto del Dieciocho por Ciento (18%) de ITIBS, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$2,000,247.50 (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Siete Pesos Dominicanos Con Cincuenta Centavos)**.

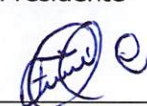
**CUARTO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas de la Comparación de Precios **OMSA-CCC-CP-2020-0015**.

**QUINTO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA** la publicación del presente documento tanto en el menú del portal de inicio de la institución, como en el Portal Transaccional del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No 543-12.- En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, el mismo día, mes y año arriba señalado.

**DADA.-** En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020)

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz**  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Giovanni Rivas Mendoza**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Francisco Cordero Morales**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Deiby Antony Torres Torres**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. María Altagracia Rodríguez**  
Miembro



FC/lm